ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 032 DE 2022

PROCESO No:	SS22-032
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA:	NORTESANTANDEREANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA S.A. - NORTRAUMA S.A.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR:	$1.397.760.000
ADICION 1 EN VALOR:	$548.000.000
ADICION 1 EN TIEMPO:	UN (1) MES - HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.385.130, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente encargada de funciones, nombrada por medio del Decreto No: 000806 del 16 de junio de 2022 emanada de la Gobernación del Norte de Santander, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **ANA BELCY QUIÑONEZ SIERRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.365.555 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **NORTESANTANDEREANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA S.A. - NORTRAUMA S.A.,** con NIT 807.004.319-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 032 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Contrato No. 032 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de $1.397.760.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2022, con plazo hasta el 30 de junio de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 96,38%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que se requiere continuar la prestación de servicios médicos asistenciales especializados de ortopedia y traumatología, en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia, así mismo, toda vez que de acuerdo al comportamiento económico del mismo se agota el tiempo y presupuesto asignado razón por la cual se hace necesario llevar a cabo la presente adición en valor y tiempo. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario

adicionar el Contrato No. 032 de 2022, en **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($548.000.000) M/CTE** y por el término de **UN (1) MES** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($548.000.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.397.760.000) M/CTE** y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.945.600.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese el Contrato No. 032 de 2022, ampliando el plazo del contrato en UN (1) mes más, para una duración total del contrato de SIETE (7) meses, cómputo que se extiende hasta el 31 de julio de 2022. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 032 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 672 del 24/06/2022. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas en el Contrato No. 032 de 2022, por el valor y tiempo aquí fijado y conforme lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato en mención. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 032 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 29 JUN 2022

EL CONTRATANTE

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente (e) ESE HUEM

EL CONTRATISTA

ANA BELCY QUIÑONEZ SIERRA
R/L NORTRAUMA S.A.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS